

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Cooperación Municipal

2024/13843 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de ayudas del Plan de Apoyo Económico a las Mancomunidades para el año 2024.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace público que el Pleno de 30 de septiembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta de la potestad de aprobación de planes especiales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL),

Vista la convocatoria del Plan de apoyo económico a las Mancomunidades (PMAN) para el año 2024, aprobada definitivamente por el Pleno en sesión de 21 de mayo de 2024, así como su extracto (BOP 108 de 5/06/2024 y 131 de 9/07/2024), referencia BDNS 767768),

Vistas las solicitudes formuladas en plazo por las entidades beneficiarias, y que han presentado la documentación exigida de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta de la convocatoria.

Comprobado que dichas entidades han presentado declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Dicha documentación se encuentra disponible en la aplicación Gestor de Expedientes, a efectos de su comprobación, en su caso, por el órgano fiscalizador.

Consta en el expediente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 7.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, certificado emitido por la Viceintervención general de la Diputación de fecha 8 de septiembre de 2024, en el que se pone de manifiesto que las Mancomunidades objeto de la concesión de las ayudas propuestas han cumplido con las obligaciones frente a la Diputación a efectos de concesión y pago de subvenciones,

Vista la propuesta de asignaciones definitivas, de acuerdo con lo dispuesto por la base séptima de la convocatoria, y que contiene la relación de solicitudes presentadas y el importe individualizado cuya concesión se propone, y que se aporta como anexo I al presente acuerdo.



Visto el informe de fiscalización previa emitido por Intervención en fecha 17 de septiembre de 2024.

En virtud de lo expuesto

Se acuerda

Primero. Aprobar la concesión de las ayudas del Plan de apoyo de las Mancomunidades (PMAN) para el año 2024, por un importe total de 489.414,41 euros, así como autorizar y disponer el gasto, de acuerdo con el anexo I que se incorpora al expediente, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 201.94300.46300.

Segundo. Comunicar la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo previsto por los artículos 44 y 46.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, se podrá formular, potestativamente, requerimiento para su anulación o revocación, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde la publicación citada, o desde la desestimación del requerimiento de anulación de acto."

ANEXO I

MANCOMUNIDADES	TOTAL €
Mancomunidad intermunicipal Albalat de la Ribera-Polinyà de Júcar	8.746,61
Mancomunitat Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'abastiment d'aigües potables i altres serveis	6.617,84
Mancomunidad Alto Turia	8.928,91
Mancomunidad intermunicipal Barrio del Cristo Aldaia-Quart de Poblet	9.045,10
Mancomunidad de Camp de Túria	32.859,37
Mancomunitat del Carraixet	11.438,67
Mancomunitat del Marquesat	6.457,11
Mancomunidad El Tejo	7.300,52
Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva	17.603,85
Mancomunidad del Interior Tierra del Vino	13.699,38
Mancomunidad l'Horta Nord	21.422,36
Mancomunidad intermunicipal de l'Horta Sud	69.696,44
Mancomunidad de La Baronia	12.535,12
Mancomunidad de La Canal de Navarrés	10.279,06
Mancomunidad La Costera-Canal	25.954,34
Mancomunitat de Municipis de la Safor	44.219,21
Mancomunidad La Serranía	15.237,83
Mancomunidad de municipios de la Vall d'Albaida	35.082,53
Mancomunitat de la Valldigna	7.741,39
Mancomunidad para servicios de bienestar social de L'Ènova, Manuel, Rafelguaraf, Sant Joanet, Senyera y Villanueva de Castellón	7.904,79
Mancomunitat de Les Valls	9.546,08
Mancomunidad de la Ribera Alta	46.480,24
Mancomunitat de la Ribera Baixa	16.986,36
Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz	10.132,68
Mancomunidad Vall dels Alcalans	6.898,43



Mancomunitat de Municipis Ombria de la Serra Requena	6.345,65
Mancomunitat de Serveis Socials AMABS	7.534,61
Mancomunitat de Serveis Socials la Font de la Figuera, Montesa i Fontanars dels Alforins	6.279,40
Mancomunitat de Serveis Socials Porta de la Vall	6.440,53
TOTAL	489.414,41

València, a 2 de octubre de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

